



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

G.T.F MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION CONTABLE
22 OCT 2007
ENTRO:
SALIO:

CIRCULAR N° 18 /2.007

PARA INFORMACION DE:

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD
- DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN RIO GRANDE
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABLE, PRESUPUESTO Y PATRIMONIO
- DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN CURRICULAR Y EVALUACIÓN
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIVADA
- DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN
- SUPERVISIÓN GENERAL N.I. EGB 1 y 2 E.E., E.A. y A.
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA N.I. EGB 1 y 2, E.E., E.A. y A.
- JUNTA DE CLASIFICACIÓN y DISCIPLINA EGB 3 y POLIMODAL
- C.A.A.D. - RÍO GRANDE
- C.A.A.D. - USHUAIA
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGIA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR RIO GRANDE
- GABINETE DE PSICOPEDAGOGIA Y ASISTENCIA AL ESCOLAR USHUAIA
- BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO
- D.I.E.A.
- INSTITUTO PROVINCIAL DE IDIOMAS
- C.I.N.D.E.
- COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA E.G.B. 3 Y P.
- DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ESCOLARES
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA JOVENES Y ADULTOS.
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS NACIONALES.

PRODUCIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL M. ED.

De acuerdo a lo indicado por la Sra. Ministro de Educación mediante Nota N° 8768/07 M. ED. de fecha 19/10/07, se informa que atento a la Circular N° 17/07 producida por esta Dirección, se deberá notificar a todos los agentes del agrupamiento P.O.M. y S. que se encuentran desarrollando tareas administrativas, que podrán continuar con el desempeño de dicha función por razones de mérito y conveniencia en la dependencia donde reviste, siempre y cuando se encuentre autorizado por el superior jerárquico, quedando condicionados a la culminación por parte de los agentes involucrados de los estudios equivalentes al ciclo básico secundario antes del treinta y uno (31) de diciembre de 2.010, bajo apercibimiento de que en caso contrario, deberán cumplir funciones propias de su agrupamiento, toda vez que este Ministerio ha dictado la Resolución M. ED. N° 1150/06, ratificada por Decreto Provincial N° 4091/06, brindando de esta forma la oportunidad de culminar los estudios secundarios del personal que revista en esta Administración Pública".

Ushuaia, 19 OCT 2007

G.T.F
H. X
R.
A.

Stella Nieto
STELLA MARIS NIETO
Directora General de Personal
Ministerio de Educación